REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO
Radicación 158374089001-2019-00129-00
Dte: BANCOLOMBIA S.A.
Ddo: YOBANY ARLEY RODRIGUEZ NUÑEZ
DECISION: REMITIR PROVIDENCIA

Tuta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ante la solicitud del apoderado de la parte actora, el despacho encuentra procedente remitir por los medios establecidos en el Decreto 806 del 2020, copia de la providencia de fecha trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), con la cual se dio terminación del presente proceso.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUAL MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 027 hoy trece (13) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.